MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 349

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 03 de Junio de 2011

VISTO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" para el Ministerio de Industria Comercio.

El Dictamen Nº 08 de fecha 18 de abril de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las citadas normas, la carta de invitación para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" y el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 dispone "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."

Que han presentado sus ofertas las empresas, ASUNCION TOURS S.R.L., AMI TOUR S.A., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. y CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 08 de fecha 18 de abril de 2011, en cuyo texto expresa... "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. Las ofertas presentadas por las empresas AMI TOUR S.A., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. y ASUNCIÓN TOURS S.R.L. cumplen con todas las exigencias solicitadas para el presente llamado, tanto en las documentaciones solicitadas, como en las especificaciones técnicas, dichas empresas cuentan con el porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto más bajos ya que las empresas presentaron las ofertas más bajas, presentándose un empate. Cabe mencionar que en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION I, Instrucciones a los Oferentes, específicamente en el punto 35.2 "Para el caso de que la convocante opte por el Sistema de Abastecimiento simultáneo de una Licitación Pública nacional, además de tener en cuenta lo establecido por el Artículo 35 del Decreto N° 21.909/03, tendrá que aplicar las siguientes reglas: Inciso a) La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 349.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

---

distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja", por ello se recomienda la Adjudicación de la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., con el 50% de la Adjudicación total por presentar la mayor cantidad de servicios conexos sin costo a favor del Ministerio (14 servicios conexos sin costo) para la empresa AMI TOUR S.A. con el 30% de la adjudicación total que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja por presentar la segunda mayor cantidad de servicios conexos sin costo a favor del Ministerio (12 servicios conexos sin costo), y para la empresa ASUNCIÓN TOUR S.A. con el 20% de la Adjudicación total que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja por presentar la menor cantidad de servicios conexos sin costo a favor del Ministerio (11 servicios conexos sin costo), para el llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES". Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación. Recomienda: Adjudicar a la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., por un monto mínimo de guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000), correspondiente al 50 % de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES". Adjudicar a la empresa AMI TOUR S.A. por un monto mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) correspondiente al 30% de la Adjudicación total, adecuando los precios al de la oferta evaluada como la más baja del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES". Adjudicar a la empresa ASUNCIÓN TOUR S.A. por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), correspondiente al 20% de la Adjudicación total, adecuando los precios al de la oferta evaluada como la más baja del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES". Es nuestro Dictamen"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

./

Abog. Silvio Cantanero Florentín
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 349 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Art. 1°.- Adjudicar a la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**, por un monto mínimo de guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000), correspondiente al 50 % de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES".

Art. 2°.- Adjudicar a la empresa **AMI TOUR S.A.** por un monto mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) correspondiente al 30% de la Adjudicación total, adecuando los precios al de la oferta evaluada como la más baja del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES".

Art. 3°.- Adjudicar a la empresa **ASUNCIÓN TOUR S.A.** por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), correspondiente al 20% de la Adjudicación total, adecuando los precios al de la oferta evaluada como la más baja del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES".

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, a suscribir los Contratos Abiertos correspondientes entre las Empresas Adjudicadas y el Ministerio de Industria y Comercio, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos y posterior a los controles internos realizados por la Auditoria Institucional.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro